

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR CAIXABANK, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, CaixaBank, S.A., comunica la siguiente información relevante:

- Desde el comienzo de la investigación, CaixaBank ha colaborado con la Administración de Justicia siempre desde el máximo respeto a la actividad jurisdiccional y dentro de los cauces procesales previstos.
- CaixaBank ha puesto a disposición del Juzgado Instructor toda la información y documentación relevante, que se ha podido obtener de la contratación de la sociedad CENYT, S.A., acaecida hace 10 años, en 2011. Lo anterior se ha llevado a efecto con absoluta transparencia y colaboración con el Juzgado Instructor.
- Ningún directivo o empleado de la entidad está siendo investigado.
- CaixaBank ha ofrecido las oportunas explicaciones ante el Juzgado Instructor para aclarar la adecuación de su comportamiento a la normativa vigente en el momento de los hechos, proporcionando evidencias sobre los procedimientos, normas y controles de prevención penal corporativa implementados en su programa de cumplimiento para prevenir delitos. En este sentido CaixaBank ha confirmado que,
 - (i) Tras la investigación interna realizada, CaixaBank ha podido concluir que no se han cometido los citados delitos en la contratación de servicios a la empresa CENYT, S.A., que de forma puntual y única se produjo en el último trimestre del año 2011.
 - (ii) CaixaBank contaba en el momento de los hechos investigados, y cuenta en la actualidad, con un robusto Modelo de Prevención de Delitos que cumple con los requisitos legalmente establecidos, y resulta eficaz e idóneo para la prevención de delitos y, en concreto, de delitos relacionados con la corrupción (como el cohecho) y con la intimidación de las personas. Prueba de ello es que CaixaBank ha obtenido diversas certificaciones de la entidad independiente AENOR, conforme a la norma UNE 19601:2017 "Sistema de Gestión de Compliance Penal", a la norma ISO 37001:2017 "Sistema de Gestión de Antisoborno", y a la norma ISO 37301 "Sistema de Gestión de Compliance", que acreditan la conformidad de su Modelo de Prevención de Delitos a los más altos y exigentes estándares internacionales y del mercado.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de julio de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR IBERDROLA, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Iberdrola, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Como continuación a las comunicaciones de otra información relevante remitidas a esta Comisión Nacional los días 29 de junio de 2021 (con número de registro oficial 10.263 CNMV) y 6 de julio de 2021 (con número de registro oficial 10.488 CNMV) en relación con: (i) la ejecución del aumento de capital liberado aprobado por la Junta General de Accionistas de Iberdrola, S.A. (“Iberdrola” o la “Sociedad”) celebrada el 18 de junio de 2021, bajo el punto número dieciocho de su orden del día¹ (el “Aumento de Capital”); y (ii) el pago complementario del dividendo correspondiente al ejercicio 2020, que fue aprobado por la referida Junta

General de Accionistas bajo el punto número diecisiete de su orden del día y bajo los Términos Comunes (el "Dividendo Complementario"), todo ello en el marco de la primera edición del sistema de dividendo opcional "Iberdrola Retribución Flexible" del ejercicio 2021, ponemos en su conocimiento que:

- El 21 de julio de 2021 finalizó el periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita correspondientes al Aumento de Capital.
- Durante el plazo establecido a tal efecto, los titulares de 1.196.479.965 acciones de la Sociedad han optado por recibir el Dividendo Complementario. Así pues, el importe total bruto del Dividendo Complementario que será satisfecho el día 29 de julio de 2021 es de 303.905.911,11 euros, el cual resulta de multiplicar el importe del Dividendo Complementario bruto por acción (0,254 euros) por el número de acciones respecto de las cuales sus titulares han optado por recibir el Dividendo Complementario (1.196.479.965).

Como consecuencia de lo anterior, dichos accionistas han renunciado de forma expresa a 1.196.479.965 derechos de asignación gratuita y, por tanto, a las 29.911.999,13 nuevas acciones correspondientes a los referidos derechos. Asimismo, se ha dejado sin efecto el pago del Dividendo Complementario respecto de aquella cantidad no satisfecha a los accionistas por haber optado estos (expresa o tácitamente) por cualquiera de las restantes opciones bajo el sistema de dividendo opcional "Iberdrola Retribución Flexible".

- Del mismo modo, debido a que el número máximo de acciones de Iberdrola a emitir –deducidas las acciones cuyos titulares han optado por recibir el Dividendo Complementario (renunciando de esta forma a los derechos de asignación gratuita que les correspondían)– resultó ser un número fraccionado, Iberdrola ha renunciado a 35 derechos de asignación gratuita de su titularidad para que el número de acciones nuevas que finalmente se emitan con ocasión del Aumento de Capital sea un número entero y no una fracción.
- Por tanto, el número definitivo de acciones ordinarias de 0,75 euros de valor nominal unitario que se emitirán en el Aumento de Capital es de 126.088.000, siendo el importe nominal del Aumento de Capital de 94.566.000,00 euros, lo que supone un incremento del 2,021 % sobre la cifra de capital social de Iberdrola previa a la ejecución del Aumento de Capital.
- En consecuencia, el capital social de Iberdrola tras el Aumento de Capital ascenderá a 4.774.566.000,00 euros, representado por 6.366.088.000 acciones ordinarias de 0,75 euros de valor nominal cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas.
- Está previsto que, sujeto al cumplimiento de todos los requisitos legales (y, en particular, a la verificación de dicho cumplimiento por la Comisión Nacional del Mercado de Valores), las nuevas acciones queden admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Bilbao, Madrid, Barcelona y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), el jueves 29 de julio de 2021. En este sentido, se espera que la contratación ordinaria de las nuevas acciones comience el viernes 30 de julio de 2021.

1 Y bajo el apartado denominado «Términos comunes a los acuerdos de distribución del dividendo y de aumento de capital que se proponen bajo los puntos números diecisiete, dieciocho y diecinueve del orden del día, en virtud de los cuales se instrumenta el sistema de dividendo opcional "Iberdrola Retribución Flexible"» (los "Términos Comunes").

Asimismo, una vez determinado el importe total bruto del Dividendo Complementario, se ha procedido a concretar la propuesta de aplicación del resultado y de distribución del dividendo correspondiente al ejercicio 2020, determinando el importe definitivo de la cantidad destinada a dividendo y de la cantidad que se destinará a remanente. Así, la base de reparto y la propuesta de distribución del resultado definitivas (expresadas en euros) a las que se refiere el punto número diecisiete del orden del día de la Junta General de Accionistas son las siguientes:

BASE DE REPARTO:

Remanente de ejercicios anteriores:	11.018.466.080,53
Beneficio del ejercicio 2020:	2.291.562.828,64
TOTAL:	13.310.028.909,17

DISTRIBUCIÓN:

A Dividendo:	303.905.911,11
A remanente:	13.006.122.998,06
TOTAL:	13.310.028.909,17

Finalmente, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1.5.(g) del Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores en un mercado regulado y por el que se deroga la Directiva 2003/71/CE (el "Reglamento"), se hace constar que la anterior información suplementa el contenido del documento informativo objeto de la comunicación de otra información relevante remitida el pasado 29 de junio de 2021 (con número de registro oficial 10.263), relativo a la primera edición del sistema de dividendo opcional "Iberdrola Retribución Flexible" correspondiente al ejercicio 2021 (el "Documento Informativo"), tal y como fue complementado en virtud de la comunicación de otra información relevante remitida el pasado 6 de julio de 2021 (con número de registro oficial 10.488).

Asimismo, se pone de manifiesto que el Documento Informativo, junto con su referido complemento, constituye el documento al que se refiere el artículo 1.5.(g) del Reglamento, y cuya publicación hace innecesaria la elaboración y publicación de un folleto informativo en relación con el Aumento de Capital.

En consecuencia, esta comunicación forma parte del Documento Informativo y, por tanto, debe ser leída conjuntamente con dicho documento.

El secretario del Consejo de Administración

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de julio de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., comunica la siguiente información relevante:

"ACS Actividades de Construcción y Servicios S.A. (ACS) comunica que, en el día de hoy, ha acordado modificar el programa de recompra de acciones propias (el "Programa de Recompra") notificado mediante Otra Información Relevante el pasado 24 de febrero de 2020 (con número de Registro en esa CNMV 218), modificado en 25 de mayo de 2020 (notificado mediante Otra Información Relevante y registrado en esa CNMV con el número 2402), nuevamente modificado en 23 de junio de 2020 (notificado mediante Otra Información Relevante y registrado en esa CNMV con el número 2953), de nuevo modificado en 14 de agosto de 2020 (notificado mediante Otra Información Relevante y registrado en esa CNMV con el número 4065) y, por último, modificado en 25 de junio de 2021 (notificado mediante Otra Información Relevante y registrado en esa CNMV con el número 10202), tomando conocimiento de la amortización de 8.329.558 acciones como resultado de la primera ejecución del dividendo variable autorizado en Junta de Accionistas de 7 de mayo de 2021, con aumento y simultánea reducción del capital en la misma cantidad en que se haya aumentado, volviendo a incluir en el Programa de Recompra esas acciones amortizadas y manteniendo el plazo hasta el 31 de julio de 2022, por lo que los apartados 2 y 4 del Programa de Recompra quedarán redactados como sigue:

2. Número máximo de acciones e inversión máxima: El número máximo de acciones a adquirir bajo el Programa de Recompra se fija en 21.700.000 acciones de ACS representativas del 6.99%,

aproximadamente del capital social de ACS. Por su parte, la inversión máxima será de 651.000.000 de euros.

4. Plazo de duración: El Programa de Recompra comenzará en el día de hoy, 24 de febrero de 2020, y permanecerá vigente hasta el 31 de julio 2022. No obstante, ACS se reserva el derecho a finalizar el Programa de Recompra si, con anterioridad a su fecha límite de vigencia (esto es, el 31 de julio de 2022), se hubiera cumplido su finalidad y, en particular, si ACS hubiera adquirido al amparo del mismo el número máximo de acciones, o acciones por un precio de adquisición que, en total, alcance el importe de la inversión máxima, o si concurriera cualquier otra circunstancia que así lo aconsejara o exigiera. La interrupción, finalización o modificación del Programa de Recompra, así como las operaciones de compra de acciones realizadas en su virtud, serán debidamente comunicadas a la Comisión Nacional del Mercado de Valores mediante la correspondiente comunicación de otra información relevante, con la periodicidad prevista en el Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de julio de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“El Consejo de Administración, en su reunión del día 27 de julio de 2021, ha acordado aprobar un Programa Temporal de Recompra de acciones propias de la Sociedad, dentro de los límites aprobados por la Junta General de 28 de junio de 2018 y conforme al Reglamento (UE) nº 596/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, del 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado y del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión Europea, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento sobre el abuso de mercado en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización.

El Programa de Recompra será realizado en los términos que se indican a continuación:

1. Objetivo

El Programa de Recompra se ejecuta con la finalidad de reducir el capital social de FCC mediante amortización de acciones propias. Al propio tiempo, la finalidad de tal reducción de capital es coadyuvar la retribución del accionista de FCC mediante el incremento de beneficio por acción.

2. Número máximo de acciones e inversión máxima

El número máximo de acciones a adquirir bajo el Programa de Recompra se fija en 1,7 millones de acciones de FCC, representativas del 0,3998%, del capital social de FCC a la fecha de este acuerdo.

Por su parte, y de acuerdo con el rango de precios autorizados en el Acuerdo de la Junta General de 28-06-2018, la Inversión Máxima del Programa de Recompra asciende a 20 millones de euros.

3. Condiciones de precio y volumen

La adquisición de las acciones se realizará a precio de mercado de conformidad con las condiciones de precio y volumen establecidas en el artículo 3 del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión,

de 8 de marzo de 2016. En particular, en lo que se refiere al precio, FCC no comprará acciones a un precio fuera de los rangos establecidos por la Junta General de 28-06-2018, ni superior al más elevado de los siguientes: (i) el precio de la última operación independiente; o (ii) la oferta independiente más alta de ese momento en los centros de negociación donde se efectúe la compra.

En lo que respecta al volumen de contratación, FCC no comprará más del 25% del volumen medio diario de las acciones de FCC en el centro de negociación en que se lleve a cabo la compra.

El volumen medio diario de las acciones de la Sociedad a los efectos del cómputo anterior tendrá como base el volumen medio diario negociado en los veinte (20) días hábiles anteriores a la fecha de cada compra.

4. Plazo de duración

El Programa de Recompra comenzará el día 30 de julio de 2021 y permanecerá vigente hasta el 30 de septiembre de 2021.

No obstante, FCC se reserva el derecho a finalizar el Programa de Recompra si, con anterioridad a su fecha límite de vigencia (esto es, el 30 de septiembre de 2021), se hubiera cumplido su finalidad y, en particular, si FCC hubiera adquirido al amparo del mismo el número máximo de acciones del Programa, o acciones por un precio de adquisición que alcanzara el importe de la Inversión Máxima, o si concurriera cualquier otra circunstancia que así lo aconsejara o exigiera.

La interrupción, finalización o modificación del Programa de Recompra, así como las operaciones de compra de acciones realizadas en su virtud, serán debidamente comunicadas a la Comisión Nacional del Mercado de Valores mediante el correspondiente hecho relevante, con la periodicidad prevista en el Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016.

5. Gestión del Programa

La gestión del Programa de Recompra ha sido confiada a GVC - Gaesco, quien realizará las adquisiciones de acciones por cuenta de la Sociedad y tomará todas las decisiones de compra de forma independiente y sin ser influenciado por la Sociedad.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de julio de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR SOLARPACK CORPORACION TECNOLOGICA, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Solarpack Corporación Tecnológica, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Como continuación de la comunicación de información privilegiada publicada el 16 de junio de 2021 (número de registro 936 CNMV) relativa a la próxima constitución de un comité para el seguimiento de la oferta pública voluntaria de adquisición de la totalidad de las acciones de SOLARPACK formulada por Veleta BidCo S.à r.l. —vehículo inversor del Grupo EQT— (la “OPA”), se informa que el Consejo de Administración de SOLARPACK, en línea con la práctica habitual en este tipo de operaciones, acordó el 25 de junio de 2021 constituir el Comité de Seguimiento de la OPA.

Dicho Comité está integrado por los consejeros que no se encuentran en situación de conflicto de interés, esto es D. Ignacio Artázcoz Barrena, Dña. Gina Domanig, D. Rafael Canales Abaitua, Dña. Begoña Beltrán de Heredia Villa y D. Luis Barallat Sendagorta, actuando D. Ignacio Artázcoz Barrena como Presidente y D.

Joseba Andoni Olamendi López y D. José Ramón Bercibar Mutiozabal como Secretario y Vice-Secretario, respectivamente.

Asimismo, se informa que SOLARPACK, de acuerdo con lo previsto en el artículo 29 del Reglamento del Consejo de Administración y en la recomendación 29 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, ha contratado los servicios de J.P. Morgan AG como asesor financiero y de Uría Menéndez Abogados, S.L.P. como asesor legal en relación con la OPA para el mejor desempeño de sus funciones.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de julio de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR LINEA DIRECTA ASEGURADORA, S.A., COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Línea Directa Aseguradora, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Como continuación de nuestra comunicación de Otra Información Relevante de fecha 12 de mayo de 2021 (nº de registro 9385 CNMV) relativo a la aprobación de un programa de recompra de acciones propias (el “Programa”) al amparo de lo dispuesto en el Reglamento (UE) n.º 596/2014 sobre abuso de mercado y en el Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión (los “Reglamentos”) y bajo el marco de la autorización conferida por la Junta General de Accionistas, ponemos en su conocimiento que, durante el periodo transcurrido entre el 21 al 27 de julio de 2021 (ambos inclusive), la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones al amparo del Programa:

Fecha	Valor	Operación	Centro de negociación	Nº de acciones	Precio medio ponderado (€/acción)
21/07/2021	LDA	Compra	XMAD	64.332	1,7671
22/07/2021	LDA	Compra	XMAD	85.957	1,7335
23/07/2021	LDA	Compra	XMAD	59.702	1,7399
26/07/2021	LDA	Compra	XMAD	27.293	1,7569
27/07/2021	LDA	Compra	XMAD	23.183	1,7548

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de julio de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Promotora de Informaciones, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“El Consejo de Administración de PRISA, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, ha aprobado, en su reunión de hoy, la sucesión en la Presidencia de Santillana, de manera que D. Francisco Cuadrado relevará a Manuel Mirat con efectos desde el día de hoy.

El Sr. Cuadrado cuenta con más de 30 años de experiencia en el ámbito educativo, muy especialmente en la gestión de proyectos en Latinoamérica. Ha desarrollado su carrera profesional en el Grupo PRISA, donde ha desempeñado diversas posiciones de responsabilidad.

Asimismo, D. Manuel Mirat ha dimitido como consejero ejecutivo de Prisa y como miembro de la Comisión Delegada, por razones profesionales. El Consejo de Administración ha expresado su reconocimiento y agradecimiento al Sr. Mirat por su profesionalidad y dedicación a la Compañía durante más de 24 años.

El Consejo de Administración de PRISA ha acordado el nombramiento del Sr. Cuadrado como consejero de la Sociedad, por cooptación, y con la categoría de ejecutivo, para cubrir la vacante existente en el Consejo de Administración. El Sr. Cuadrado también formará parte de la Comisión Delegada.

Por otra parte, y como continuación de la "Otra Información Relevante" publicada el 1 de julio de 2021 con número de registro 10378, se informa de que el Consejo de Administración ha acordado adelantar, al día de hoy, la incorporación efectiva del nuevo Director General Financiero (CFO) de la Sociedad, D. David Mesonero, lo que estaba inicialmente previsto para el día 1 de septiembre.

D. Pablo Jiménez de Parga Maseda - Secretario del Consejo de Administración"

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de julio de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

BNP PARIBAS ISSUANCE, B.V.

En relación con los siguientes Turbos emitidos por BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.:

	SIBE	ISIN	Producto	Call/Put	Subyacente	Precio de Ejercicio	Barrera Knock-Out	Divisa	Paridad	Ratio	Fecha de Vencimiento
1	58285	NLBNPES13NX2	TURBO	CALL	DAX	15500.0	15500.0	EUR	1000.0	0.001	17/09/2021

Por la presente se comunica que la Barrera Knock-Out del citado Turbo ha sido alcanzada durante la sesión del 28/07/2021, por lo que dicho Turbo ha expirado automáticamente sin valor y será excluido de cotización en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE).

Lo anterior se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

En Madrid a 28 de julio de 2021.

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., comunica la siguiente información relevante:

"Como continuación a la comunicación de "Otra información relevante" de fecha 26 de julio de 2021 (número de registro 10818 CNMV), FCC comunica que ha quedado inscrita en el Registro Mercantil la escritura pública de aumento de capital liberado a través del cual se ha instrumentado el dividendo flexible (scrip dividend)

acordado por la Junta General de Accionistas de FCC de fecha 29 de junio de 2021, bajo el punto sexto del Orden del Día.

En consecuencia, el capital social de la Sociedad ha quedado fijado en 425.173.636,00 euros, representado por 425.173.636 acciones de un euro de valor nominal cada una de ellas.

Tras la inscripción de la referida escritura en el Registro Mercantil y de los trámites oportunos ante la CNMV, Bolsas e Iberclear, está previsto que las acciones nuevas se admitan a negociación el próximo jueves 29 de julio de 2021, siendo el viernes 30 de julio de 2021 la fecha prevista para el inicio efectivo de la negociación ordinaria de las acciones nuevas.

El Dividendo Compensatorio (tal y como se define en la comunicación de “Otra información relevante” de fecha 26 de julio de 2021) será abonado previsiblemente el jueves 29 de julio de 2021, con anterioridad a la admisión a negociación de las acciones nuevas.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de julio de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR LINGOTES ESPECIALES, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Lingotes Especiales, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Una vez inscritos los nombramientos o reelecciones de la Junta General celebrada el 25 de junio de 2021 en el Registro Mercantil el día 27 de julio, el Consejo de Administración queda con la **siguiente composición**:

Presidente	D. Vicente Garrido Capa	Ejecutivo
Vicepresidente	D. Luis Oliveri Gandarillas	Otro Externo
Consejero Delegado	D. Félix Cano de la Fuente	Ejecutivo
Consejero Ejecutivo	D. Pablo Garrido Martín	Ejecutivo
Consejero Coordinador	D. Ignacio Cuadrado Zuloaga	Independiente
Vocales	Inmuebles y Valores Marina Hermanas, S.L. M ^a Teresa Garrido Martín D. Angel Javier Mosquera Llamas	Otro externo Dominical Otro Externo
Secretario no Consejero	D. Vicente Garrido Martín	

Vicente Garrido Martín - Secretario del Consejo de Administración”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de julio de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR LINGOTES ESPECIALES, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Lingotes Especiales, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Vicente Garrido Martín, Secretario del Consejo de Administración de LINGOTES ESPECIALES, S.A., con domicilio en C/ Colmenares, 5, 1º Izquierda, 47004 Valladolid, CIF A47007109,

CERTIFICO

Que según se desprende del libro de Actas, el Consejo de Administración de esta Sociedad celebrado con fecha 23 de julio de 2021 se adoptó, entre otros, el siguiente

ACUERDO

Nombrar como Consejero Coordinador al Consejero Independiente D. Ignacio Cuadrado Zuloaga por el plazo que marca la legislación vigente y en sustitución del Consejero D. Luis Oliveri Gandarillas.

Vicente Garrido Martín - Secretario del Consejo de Administración”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de julio de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR INMOBILIARIA COLONIAL, SOCIMI, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Inmobiliaria Colonial, Socimi, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Como continuación al anuncio de información privilegiada (núm. de registro 983) publicado el 13 de julio de 2021 relativo al establecimiento de un programa de recompra de acciones propias (el “Programa de Recompra”), la Sociedad informa de que, durante el periodo transcurrido entre el 21 de julio de 2021 y el 27 de julio de 2021, ambos inclusive, ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones al amparo del Programa de Recompra:

Fecha	Valor	Operación	Centro de negociación	Nº. de acciones	Precio medio ponderado (€)
21 07 2021	COL.MC	Compra	XMAD	40.000	8,83068
22 07 2021	COL.MC	Compra	XMAD	40.000	8,91184
23 07 2021	COL.MC	Compra	XMAD	40.000	8,95163
26 07 2021	COL.MC	Compra	XMAD	40.000	8,96205
27 07 2021	COL.MC	Compra	XMAD	40.000	8,97934
			TOTAL	200.000	

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de julio de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR CELLNEX TELECOM, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Cellnex Telecom, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“El Consejo de Administración de Cellnex ha decidido en el día de hoy nombrar por el sistema de cooptación a la Sra. Kate Holgate como consejera independiente del mismo, para cubrir la vacante producida tras la renuncia del Sr. Mamoun Jamai como consejero de la Sociedad. Asimismo, ha sido nombrada miembro de la Comisión de Auditoría y Gestión de Riesgos, pasando esta Comisión a estar compuesta por cinco miembros.

Kate Holgate cuenta con una amplia experiencia profesional en múltiples sectores como el tecnológico, el de los servicios profesionales y financieros o el sector inmobiliario, entre otros, principalmente en Reino Unido y la región Asia-Pacífico, en el ámbito de la comunicación financiera, corporativa y de crisis. Especialista en fusiones y adquisiciones, así como en salidas a bolsa (OPVs), actualmente es Codirectora de Global New Business en la consultora internacional de comunicación y asuntos públicos Brunswick Group. De 2019 y hasta diciembre de 2020 fue directora de la compañía en Hong Kong y, entre 2013 y 2019, en Singapur, tras ocupar otros puestos de responsabilidad en Brunswick Group Londres, a la que se incorporó en el año 2000.

En 1994, Kate Holgate se incorporó al departamento de Corporate Advisory de Kleinwort Benson, y anteriormente trabajó en el servicio diplomático del Reino Unido, tras graduarse con honores en Física por la Universidad de Oxford.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de julio de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR MELIA HOTELS INTERNATIONAL, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Meliá Hotels International, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“El Consejo de Administración de la Sociedad celebrado en el día de hoy ha adoptado los siguientes acuerdos:

- (i) Aceptación de la renuncia presentada por Don Juan Arena de la Mora a su cargo de Consejero con efectos de a la finalización de esta sesión. De acuerdo con lo indicado por el propio Sr. Consejero, y siguiendo la recomendación número 24 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, su renuncia viene motivada por su pérdida de condición de independiente.

El Consejo de Administración hace constar su vivo agradecimiento al Sr. Arena por los altos servicios prestados, el interés y dedicación puestas para con la sociedad y la excelente labor y cumplimiento desempeñados a lo largo de estos últimos doce años.

- (ii) Nombramiento por cooptación, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa, con efectos de a la finalización de esta sesión y hasta que se celebre la primera Junta General de la Sociedad, como nueva consejera Externa Independiente, de Dña. Cristina Aldámiz-Echevarría González de Durana.

Con estos acuerdos, la composición del Consejo de Administración de la Sociedad y de sus Comisiones queda establecida de la siguiente forma:

Consejo de Administración (11)**Consejeros-Dominicales: (4)**

Presidente: D. Gabriel Escarrer Juliá.

Vocales: Dña. María Antonia Escarrer Jaume.

Hoteles Mallorquines Asociados, S.L. (representado por D. Alfredo Pastor Bodmer).

Hoteles Mallorquines Agrupados, S.L. (representado por D. Jose María Vázquez-Pena Pérez).

Consejero-Ejecutivo: (1)

Vicepresidente y Consejero-Delegado: D. Gabriel Escarrer Jaume.

Consejeros-Independientes: (6)

Vocales: D. Francisco Javier Campo García.

Consejero Coordinador: D. Fernando d'Ornellas Silva.

Dña. Cristina Henríquez de Luna Basagoiti.

Dña. Carina Szpilka Lázaro.

Dña. Cristina Aldámiz-Echevarría González de Durana

Secretario: D. Luis María Díaz de Bustamante y Terminel.

Comisión de Auditoría y Cumplimiento (4)

Presidente: D. Francisco Javier Campo García.

Vocal: Dña. Carina Szpilka Lázaro.

Vocal: D. Fernando d'Ornellas Silva.

Vocal: Dña. Cristina Henríquez de Luna Basagoiti.

Secretario no consejero: D. Juan Ignacio Pardo García.

Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa (5)

Presidente: D. Fernando D'Ornellas Silva.

Vocal: D. Francisco Javier Campo García.

Vocal: Dña. María Antonia Escarrer Jaume.

Vocal: D. Luis M^a Díaz de Bustamante y Terminel.

Vocal: Dña. Carina Szpilka Lázaro.

Secretario no Consejero: D. Gabriel Cánaves Picornell.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de julio de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR PROSEGUR CASH, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Prosegur Cash, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“En relación con el programa de recompra de acciones, anunciado mediante comunicación de otra información relevante de fecha 23 de febrero de 2021 (número de registro 7.243 CNMV) (el “Programa”), y de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2. y 2.3 del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización, PROSEGUR CASH, S.A. (la “Sociedad”) informa sobre las operaciones realizadas al amparo del Programa durante el período transcurrido entre el 21 de julio de 2021 y el 27 de julio de 2021.

Fecha operación	Valor	Operación	Centro de Negociación	Número de acciones	Precio medio (EUR)
21/07/2021	CASH	Compra	XMAD	6.000	0,79800
22/07/2021	CASH	Compra	XMAD	10.000	0,79460
23/07/2021	CASH	Compra	XMAD	10.000	0,79590
26/07/2021	CASH	Compra	XMAD	6.000	0,80667
27/07/2021	CASH	Compra	XMAD	7.461	0,80705

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de julio de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR CAIXABANK, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, CaixaBank, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“CaixaBank S.A. informa de que ha recibido hoy del Banco de España la comunicación de la actualización del colchón de capital de Otra Entidad de Importancia Sistémica (“OEIS”), tras la fusión con Bankia S.A. Como consecuencia, el colchón de capital de OEIS se incrementará, en línea con lo esperado, a 50 puntos básicos (0,50%) a partir del 1 de enero de 2023, con una fase de transición que pasa de los 25 puntos básicos (0,25%) actuales, vigentes para el ejercicio 2021, hasta los 37,5 puntos básicos (0,375%) para el ejercicio 2022.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de julio de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR BANCO DE SABADELL, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Banco de Sabadell, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“D. Javier Echenique Landiribar ha presentado su renuncia con efectos del día de hoy a su cargo de Consejero Independiente del Banco Sabadell mediante carta dirigida a todos los miembros del Consejo de Administración de Banco Sabadell, por la que manifiesta que desde el año 2010 viene desempeñando el cargo de Consejero y Vicepresidente del Consejo de Administración y ahora otros compromisos personales y profesionales reclaman su atención en términos tales que no le permitirían seguir dedicando el tiempo y el cuidado que estas funciones exigen.

Para cubrir esta vacante el Consejo de Administración de Banco Sabadell en su sesión celebrada en el día hoy ha acordado, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo, el nombramiento por cooptación de D. Luis Deulofeu Fuguet como Consejero Independiente de Banco Sabadell, sujeto a las autorizaciones regulatorias correspondientes.

También el Consejo de Administración ha designado, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo, al Consejero Independiente, D. Pedro Fontana García, Vicepresidente del Consejo de Administración, sujeto a las autorizaciones regulatorias correspondientes.

Finalmente, el Consejo ha acordado la modificación de la composición de la Comisión de Estrategia y Sostenibilidad y la Comisión Delegada de Créditos, que quedan con la siguiente composición:

1. Comisión de Estrategia y Sostenibilidad:

Presidente: D. Josep Oliu Creus (Otro Externo)
Vocales: D. Luis Deulofeu Fuguet (Independiente)
D. Pedro Fontana García (Independiente)
Dña. María José García Beato (Otra Externa)
D. José Manuel Martínez Martínez (Independiente)
Secretario No Consejero: D. Miquel Roca i Junyent

En materia de estrategia, estará formada adicionalmente por el Consejero Delegado, D. César González-Bueno.

2. Comisión Delegada de Créditos:

Presidente: D. Pedro Fontana García (Independiente)
Vocales: D. Luis Deulofeu Fuguet (Independiente)
Dña. María José García Beato (Otra Externa)
D. César González-Bueno (Ejecutivo)
Dña. Alicia Reyes Revuelta (Independiente)
Secretario No Consejero: D. Gonzalo Baretino Coloma

D. Gonzalo Baretino Coloma - Secretario General"

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de julio de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO
